



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11 de Setiembre* de 1992.

Rectifíquese la resolución N° 1980/91 en el sentido que la resolución que deberá dejarse sin efecto es la 767/91 de fecha 4 de junio de 1991 y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Signature]
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION